



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR  
A 10 UTM A SR. MARIO A. TAPIA BENAVIDES

DECRETO (E) N° 716

Chillán Viejo, 29 ENE 2013

**VISTOS:** el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

**CONSIDERANDO:**

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para prestar el servicio de Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Informe de justificación de Contratación Directa menor o igual a 10 UTM emitido por la Directora del DAEM.

3.- Cotización Don Mario A. Tapia Benavides, valor \$ 379.000.- impuesto incluido.

4.- Cotización Don Manuel Valdebenito Flores, valor \$ 400.000.- impuesto incluido.

5.- Cotización Imprenta GML, no ingreso cotización por Portal.

6.- Cotización Don Segundo Carrasco V., valor \$ 405.000.- impuesto incluido

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 379.000.- al proveedor Señor **Mario A. Tapia Benavides**, RUT: 03.837.891-0, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 1.188 de fecha 05/12/2012, proveniente del DAEM, para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Mario A. Tapia Benavides**, RUT: 03.837.891-0.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde a la Cuenta Complementaria 1140595 del Fondo Mejoramiento de la Gestión del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PATRICIA AGUAYO BUSTOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALS / FFV / MCGB / MVY / MCCC / mccc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.

  
ANDRES LEON SANCHEZ  
ALCALDE (S) AN VIEJO

**INFORME**  
**TRATO DIRECTO**  
**MENOR A 10 UTM**

Chillán Viejo, 07 de Enero 2013

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillan Viejo vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas en el Liceo Juan A. Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	L a necesidad de realizar mantenimiento e instalaciones eléctricas en el Liceo Juan A. Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo y así prevenir problemas mayores a alumnos e infraestructura y no contar el Dpto. con personal especializado para realizar estas labores.
MARCO LEGAL	:	Artículo N° 10, punto 8 del Reglamento vigente Ley de Compra.
PROVEEDOR	:	Don Mario A. Tapia Benavides, Rut N° 03.837.891-0



MONICA VARELA YAÑEZ  
DIRECTORA DAEM (R)